

31-05-2010

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
FECHA EXPEDICIÓN

09-Agosto-2016

CLAVE: SEM001725  
FOLIO TRÁMITE: 67,063  
NOMBRE: SICAIROS MORALES MONICA ALICIA  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: TACOS TACOS DE CARNITAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3043 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz.  
DIAS AMPARADOS: 79  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-October-2016

IMPORTE: \$720.48

| DÍAS DE TRABAJO |            |                |               | TOTAL   |    |                |               |
|-----------------|------------|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES           | SI         | DE: 09:00:33 a | A: 04:00:33 p | VIERNES | SI | DE: 09:00:40 a | A: 04:00:40 p |
| MARTES          | NO TRABAJA |                |               | SÁBADO  | SI | DE: 09:00:33 a | A: 04:00:33 p |
| MIÉRCOLES       | SI         | DE: 09:00:33 a | A: 04:00:33 p | DOMINGO | SI | DE: 09:00:33 a | A: 04:00:33 p |
| JUEVES          | SI         | DE: 09:00:33 a | A: 04:00:33 p |         |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Handwritten signature]*  
AUTORIZO



Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*[Handwritten signature]*  
MÓNICA A. SICAIROS M.

ACEPTO

SICAIROS MORALES MONICA ALICIA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas intrínsecas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El cumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*  
Atiendo

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS